

DECRETO EXENTO N° 890

ANTOFAGASTA, 07 JUL. 2017

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 342, de 2014, todos del Ministerio de Educación; D.U. N° 212, de 1995, Reglamento General de Facultades; D.E. N° 1183, de 2013, que fija el texto refundido del Reglamento General de Elecciones de Autoridades Universitarias;

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo con lo dispuesto en la letra e) del art. 51° del D.U. N° 212, de 1995, Reglamento General de Facultades, los Consejos de Facultades estarán constituidos por dos miembros del Cuerpo Académico Regular de la Facultad, que pertenezcan a distintas unidades de la misma.

2. Que, mediante D.E. N° 1314, de fecha 29 de octubre de 2014, se nombró a don(a) Chiy Ming Chu Hsu, como representante académico ante el Consejo de la Facultad de Medicina y Odontología, por un período de dos años. Dicho plazo se ha cumplido y por tanto se encuentra vacante el cargo.

3. Que, mediante oficio TRICEL N° 121, de 22 de junio de 2017, el Presidente del TRICEL ha solicitado oficializar el nombramiento de don(a) Claudio Armando Ramos Ormeño, como representante académico de Ciencias Médicas ante el Consejo de la Facultad de Medicina y Odontología, por el período de dos años, a contar de la total tramitación del presente decreto.

4. Que, en mérito de lo anterior

DECRETO:

OFICIALIZASE la designación del académico don(a) **Claudio Armando Ramos Ormeño**, RUN N° 8.520.857-8, como representante académico de Ciencias Médicas ante el Consejo de la Facultad de Medicina y Odontología, por el período de dos años, a contar de la total tramitación del presente decreto.

ANOTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Distribución:
Secretaría General (REG. N° 6317)
Contraloría
Vicerrectoría Académica
Depto. Recursos Humanos
Facultad de Medicina y Odontología
Depto. de Cs. Médicas
Presidente de TRICEL, Jaime Bravo Massida

